



## **BME - GROWTH**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid, 26 de junio de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Adriano Care SOCIMI, S.A. (en adelante “**Adriano Care**” o la “**Sociedad**”, indistintamente).

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de Adriano Care, en su sesión celebrada por medios exclusivamente telemáticos en primera convocatoria el día 25 de junio de 2026, la Sociedad informó del desarrollo de su actividad y del cumplimiento del plan de negocio, derivado de lo cual la Sociedad tiene prevista la distribución de hasta dieciocho millones de euros (18.000.000 €), lo que representaría un 15% sobre el capital inicialmente invertido por los accionistas.

En dicha Junta General Ordinaria de Accionistas se aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos correspondientes a los puntos CUARTO y SEXTO del orden del día:

- I. Distribución de dividendo ordinario. Se acuerda el reparto de un dividendo ordinario de un millón doscientos mil euros (1.200.000 €), es decir, diez céntimos de euro (0,1 €) por acción, con cargo al beneficio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

El pago del referido dividendo se hará conforme al siguiente detalle:

<i>Última fecha en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir el dividendo (Last Trading Date)</i>	<i>23 de julio de 2026</i>
<i>Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el dividendo (Ex Date)</i>	<i>24 de julio de 2026</i>
<i>Fecha en la que se determinan los accionistas inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo (Record Date)</i>	<i>27 de julio de 2026</i>
<i>Fecha de pago (Payment Date)</i>	<i>28 de julio de 2026</i>



El pago se hará efectivo a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas.

II. Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a reservas de libre disposición (en particular, con cargo a la cuenta 118 del PGC “Aportaciones de socios o propietarios”).  
Se acuerda el reparto de:

- (a) un dividendo extraordinario de doce millones doscientos mil euros (12.200.000 €), es decir un euro con dos céntimos de euro (1,02 €) por acción, con cargo a reservas de libre disposición (en particular, con cargo a la cuenta 118 del PGC “Aportaciones de socios o propietarios”).

El pago de dicho dividendo se hará conforme al calendario previsto para el dividendo ordinario en el apartado I. anterior.

- (b) Para el caso en que se formalice no más tarde del 31 de diciembre de 2026, la operación de venta de un determinado activo respecto del cual la Sociedad ha recibido una oferta vinculante, circunstancia que será oportunamente comunicada al mercado, se distribuirá como importe adicional, también en concepto de dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición (en particular, con cargo a la cuenta 118 del PGC “Aportaciones de socios o propietarios”), un importe de dos millones ochocientos mil euros (2.800.000 €), es decir veintitrés céntimos de euro (0,23 €) por acción.

El Consejo de Administración queda expresamente facultado para determinar el calendario de pago de dicho dividendo extraordinario adicional, así como para adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantas actuaciones resulten necesarias o convenientes para la ejecución del presente acuerdo.

Adicionalmente, se hace constar que, tal y como se ha informado a los accionistas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Adriano Care celebrada el día 25 de junio de 2026, en caso de formalizarse la referida operación de venta antes del 31 de diciembre de 2026, el Consejo de Administración tiene previsto acordar, adicionalmente a las distribuciones anteriores, el reparto de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio en curso 2026 de un millón ochocientos mil euros (1.800.000 €), es decir, quince céntimos de euro (0,15 €) por acción, lo que en conjunto totalizaría un importe agregado de repartos de dieciocho millones de euros (18.000.000 €), es decir, un euro con cincuenta céntimos por acción (1,50 €).

Los importes correspondientes a los dividendos acordados serán satisfechos a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas.



En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/200 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Presidente del Consejo de Administración de Adriano Care SOCIMI, S.A.  
Joaquín Ayuso García